

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
= = = = =
Direccion General de Carreteras
y Caminos Vecinales
=:=:=:=:

CIRCULAR Nº 15 - 1958

*Anulada por la
O.C. 98*

ASUNTO: DELEGACION DE FIRMA.

No habiendo sido debidamente interpretado por algunas Jefaturas y Servicios lo dispuesto en la Orden Circular nº 12 de esta Direccion General, sobre Delegacion de firma, y como aclaracion a la misma, esta Direccion General dispone:

La aprobacion de las nominas y certificaciones de obras a que se refieren los apartados 1º y 2º de la Orden Circular nº 12, que corresponde a los Jefes de los Servicios o a los Jefes de Zona del Plan de Modernizacion, respectivamente, ha de hacerse, segun se previene en dichos apartados, por delegacion de esta Direccion General. Por consiguiente, en ambos casos, debera, inexcusablemente, ser consignado como antefirma lo siguiente: Aprobado - El Director General de Carreteras y Caminos Vecinales - P.D. El Ingeniero Jefe, o el Ingeniero Jefe de Zona.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid a 6 de Marzo de 1958.

EL DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]

SR. INGENIERO JEFE DE